



ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN.

Guadalajara Jal., 18 de Julio de 2012

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría y se comisiona personal.

Mtro. Emilio Contreras Reyes
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.
Corea del Sur No. 600
Col. El Mangal, Puerto Vallarta, Jalisco

12021

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2012, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2012 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 39 fracciones I, IV, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoría al **Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta** y en específico la **Dirección Administrativa Financiera y de Planeación, así como la Subdirección de Servicios Administrativos, Mantenimiento y Servicios Generales**, para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros: **a).- Normatividad, b).- Activos Fijos, c).- Gastos Generales**, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2011 y 2012, respecto al periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2011 y del 1 de Enero al 29 de Febrero del 2012.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA
CLAVE 14EIT002B
DIRECCIÓN GENERAL

EMILIO CONTRERAS REYES
23-07-2012
17:00 hrs.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los C.C., **Lic. Verónica Cárdenas Barrios, Director General; C.P.A. Gabriel Larios Arceo, Director de Área de Auditoría, Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina y L.C.P. Edgar Efraín Macías Salas, Supervisores de Auditores; L.C.P. Julio Alfonso Velázquez Moreno, C.P.A. Raúl Escamilla Velasco, estos últimos Auditores**, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupa el área que se indica, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reección"

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

19 JUL. 2012

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado.

c.c.

- LIC. Verónica Cárdenas Barrios.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su atención y seguimiento.
- C.P.A. Gabriel Larios Arceo.- Director de Área de Auditoría de la DGCEOP.- Para conocimiento
- L.C.P. Edgar Efraín Macías Salas.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP.- atención y seguimiento.
- LIC. Ricardo Benjamín De Aquino Medina.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP.- atención y seguimiento.
- L.C.P. Julio Alfonso Velázquez Moreno.- Auditor de la DGCEOP.- atención y cumplimiento
- C.P.A. Raúl Escamilla Velasco.- Auditor de la DGCEOP.- atención y cumplimiento
- Ing. José David Vázquez Matamoros.- Director General Administrativo.- Para los efectos de registro y control de asistencia correspondiente

CONTRALORÍA DEL ESTADO
RECEBIDO
07 AGO 2012
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

